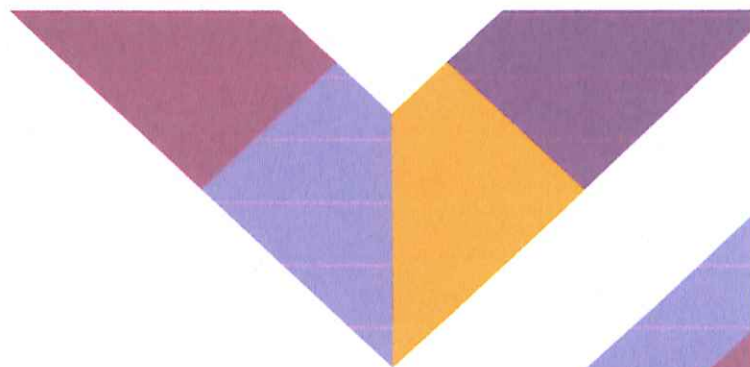
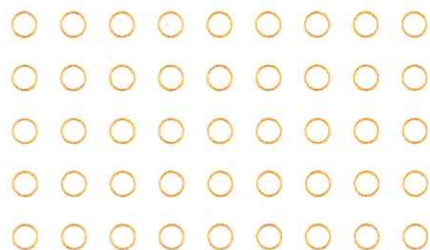


o o o



**INFORME CUATRIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y
DERECHOS HUMANOS**

**PERÍODO:
ENERO – ABRIL
2024**

[Handwritten signature]

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN:
LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL**

- **CONSEJERÍAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN:
MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR
AGUIRRE**

**SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN:
MTRA. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ**

[Handwritten signature]





INFORME CUATRIMESTRAL
DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO Y
DERECHOS HUMANOS

PERÍODO:
ENERO - ABRIL
2024

CONSEJERA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN:
LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL

CONSEJERAS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN:
MTRA. ARACELI GUTIERREZ CORTES
MTRA. VIRDIANA VILLASENOR
AGUIRRE

SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN:
MTRA. ANA MARÍA VARGAS VELEZ



Licda. Carol Berenice Arrellano Rangel
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Igualdad de Género, No
Discriminación y Derechos Humanos

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión de Igualdad de Género, No
Discriminación y Derechos Humanos



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión de Igualdad de Género, No
Discriminación y Derechos Humanos

Mtra. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Igualdad de Género, No
Discriminación y Derechos Humanos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

GLOSARIO	9
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS	11
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD	12
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. ENERO-ABRIL 2024	14
PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	14
A) ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL	15
PROYECTO 1. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	15
1.1. Convenio para la Incorporación del IEM al Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red Nacional de Mujeres Electas (AMCEE)	16
1.2. Convenio con el Poder Judicial del Estado	20
PROYECTO 2. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VPMG EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL	23
2.1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, derivadas del proceso Electoral Local 2023-2024	23
2.2. Implementación de la Red de Candidatas	25
2.3. Primer Foro para la erradicación de la VPMG	27
2.4. Firma de la Declaratoria por unas elecciones libres de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	30
2.5. Actividades de capacitación	31
2.5.1. Capacitación Elecciones 2024: Erradicación de la VPMG e inclusión de grupos en situación de discriminación	31

2.5.2. Capacitación a personas servidoras públicas municipales	34
PROYECTO 3. PARIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL	36
3.1. Capacitaciones y reuniones de trabajo	36
3.1.1. Taller denominado "Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024"	36
3.1.2. Capacitación al Partido Tiempo X México, relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas	49
3.1.3. Reunión de trabajo con el PT, relativa a temas de bloques de competitividad y Acciones Afirmativas	51
3.1.4. Capacitación al (PRI) relativa al tema de Paridad de Género y Acciones Afirmativas	52
3.1.5. Reunión de trabajo con la representación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) relativa a temas de Paridad de género y Acciones Afirmativas	54
3.1.6. Reunión de trabajo con la representación del Partido Encuentro Solidario Michoacán (PES) relativa al tema de Paridad de género y Acciones Afirmativas	55
3.1.7. Reuniones de trabajo respecto a la logística para revisión de postulaciones de candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024.	57
3.1.8. Reunión de Trabajo con la Asociación Civil PRIDE Michoacán	58
3.1.9. Capacitación al Partido del Trabajo (PT) relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas	59
3.1.10. Capacitación a Órganos Desconcentrados	61
3.1.11. Capacitación al Partido Encuentro Solidario Michoacán, relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas	62
3.1.12. Capacitación "Integración y presentación de los expedientes de las candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024"	64

3.1.13. Elaboración de sistema electrónico “simulador de bloques de competitividad para verificación de paridad de género transversal	65.
3.2. Actividades para la verificación del cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el PEL 2023-2024	66
B) ACTIVIDADES DE PERÍODO ORDINARIO	81
PROYECTO 1. PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES	81
1.1. Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	81
1.2. Cápsulas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer	84
1.3. Participación en el Programa “Charlas Ciudadanas” del Sistema Michoacano de Radio y Televisión”	86
PROYECTO 2. ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DEL CARGO.	87
2.1. Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.	87
2.2. Registro de sancionados en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género	89
PROYECTO 4. ACTUACIÓN COLEGIADA	91
4.1. Sesiones celebradas	91
5. Otras actividades	102
5.1. Seguimiento y asistencia a la Sesión especial del OPPMM	102
5.2. Seguimiento a la instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del IEM	104
5.3. Capacitación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) sobre atención a víctimas	105

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Michoacán, en su función estatal de organizar las elecciones en el Estado, es autoridad responsable de garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales y hacerlos efectivos; vigilando la aplicación del principio constitucional de paridad de género en la postulación de candidaturas, generando condiciones para la participación política de otros grupos que históricamente y por diversas razones ha sido segregados, realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres, desde el ámbito de su competencia, bajo los principios de igualdad de género, no discriminación y respeto a los derechos humanos.

Acorde a lo anterior, la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a sus atribuciones y como un órgano auxiliar del Consejo General, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el Informe Cuatrimestral que comprende el período de enero-abril de 2024, con la finalidad de informar las actividades llevadas a cabo en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024.

Atendiendo a que el pasado 5 de septiembre de 2023, dio inicio el proceso electoral para la elección de las diputaciones al Congreso del Estado y ciento doce ayuntamientos de la entidad; en el programa se previeron acciones, que de manera específica coadyuven a garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, la paridad de género en la postulación y registro de candidaturas, la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la participación política y la prevención de la violencia política en razón de género.

En ese sentido, el presente informe se divide en dos grandes apartados para agrupar las actividades que de manera específica se desarrollaron en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, y aquellas que de forma ordinaria se realizan; se estructura

en los tres proyectos generales en el marco de dicho proceso, y cuatro que enmarcan las actividades ordinarias.

Cabe señalar que durante los meses que comprende el período del presente informe, de acuerdo con la ley y el calendario electoral establecido, corrió el plazo para la postulación de candidaturas a los diferentes cargos de elección popular y la obligación del Instituto Electoral de Michoacán de la revisión de toda la documentación presentada respecto de cada una de ellas para proceder a la determinación sobre su registro; de tal modo que, en el caso particular de la Comisión de Igualdad, las actividades se enfocaron de manera principal en las actividades de preparación y revisión para coadyuvar en la vigilancia del cumplimiento de la paridad de género en sus vertientes horizontal, vertical y transversal en las postulaciones presentadas por los partidos políticos; así como el cumplimiento de las acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria que fueron establecidas por el Instituto Electoral de Michoacán en los Lineamientos correspondientes, y el cumplimiento de los requisitos de auto adscripción de las personas que fueron postuladas a una candidatura por esta vía.

Lo anterior, sin dejar de realizar las actividades ordinarias que corresponden; de ahí que en el Informe se da cuenta de la celebración de las sesiones ordinarias virtuales de la Comisión, conforme a las disposiciones reglamentarias, en las cuales se conoció y dio seguimiento a las actividades a través de los diferentes informes presentados por la Secretaría Técnica; así como las actividades realizadas en el marco de las atribuciones de la Comisión y Coordinación de Igualdad; las reuniones de trabajo, las capacitaciones en las que se participó; así como las actividades de capacitación y difusión tendentes a la prevención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género y la atención y asesoramiento de las personas que acudieron a solicitar orientación en esa materia.

El contenido de este documento no sólo tiene el objetivo de cumplir con una obligación legal; sino, es un ejercicio de rendición de cuentas e informar a la ciudadanía las acciones que se realizan en el marco de la ley a fin de generar condiciones para el ejercicio de los derechos político-electorales en igualdad, no discriminación, respeto a los derechos humanos y coadyuvar en el ámbito de las atribuciones, a la prevención y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	CEAVI
Coordinación de Igualdad y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.	COORDINACIÓN DE IGUALDAD
Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.	COMISIÓN DE IGUALDAD
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán.	COEPREDV
Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.	CONSEJO GENERAL
Grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia.	GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
Instituto Electoral de Michoacán	IEM
Instituto Nacional Electoral	INEI
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	UMSNH

GLOSARIO

AMCEE:	Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.
CREE:	Centro de Rehabilitación y Educación Especial (DIF Estatal).
Comisión de Igualdad:	Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación de Igualdad:	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.
CEEAV:	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
COEPREDV:	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Gobierno del Estado de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Grupos de atención prioritaria:	Grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia.
IEM:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
UMSNH:	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

PAN:	Partido Acción Nacional.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRD:	Partido de la Revolución Democrática.
PT:	Partido del Trabajo.
PVEM:	Partido Verde Ecologista de México.
PMC:	Partido Movimiento Ciudadano.
MORENA:	Partido Morena.
PES:	Partido Encuentro Solidario Michoacán.
MAS MICHOACAN:	Partido Más Michoacán.
MICHOACÁN PRIMERO:	Partido Michoacán Primero.
TIEMPO X MEXICO:	Partido Tiempo X México.
PEL 2023-2024:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que habrán de elegirse diputaciones al Congreso del Estado y 112 Ayuntamientos de la entidad.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
SEIMUJER:	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
VPMG:	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

PAN:	Partido Acción Nacional
PRI:	Partido Revolucionario Institucional
PRD:	Partido de la Revolución Democrática
PT:	Partido del Trabajo
PVEM:	Partido Verde Ecologista de México
PNC:	Partido Movimiento Ciudadano
MORENA:	Partido Morena
PES:	Partido Encuentro Solidario Michoacán
MAS MICHOACÁN:	Partido Más Michoacán
MICHOACÁN PRIMERO:	Partido Michoacán Primero
TIEMPO X MEXICO:	Partido Tiempo X México
PEL 2023-2024:	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que habrán de elegirse diputaciones al Congreso del Estado y 112 Ayuntamientos de la entidad
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán
Reglamento:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Controles del Instituto Electoral de Michoacán
SEIMUJER:	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
VFWD:	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

El Instituto Electoral de Michoacán, es el Organismo Público Local, de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en términos de lo dispuesto por la normatividad de la materia; y se rige en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; además de ser autoridad en la materia electoral.

En el ejercicio de esta función el Instituto cuenta con un Consejo General como órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y velar porque los principios antes mencionados guíen todas las actividades del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 del Código Electoral y 16 del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General del Instituto, cuenta con la atribución de integrar las comisiones permanentes necesarias para el desempeño de sus atribuciones y que atiendan las necesidades del Instituto que requieran de un trabajo constante, permanente y continuo.

Las Comisiones permanentes tienen como atribuciones generales las siguientes:

- ⚡ Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;



Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;



Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;



Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tenga relación directa;



Hacer llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;



Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas;



Presentar al Consejo General, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Mediante Acuerdo IEM-CG-74/2023 del 30 de noviembre de 2023, el Consejo General en Sesión Ordinaria, realizó la rotación anual de algunas presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comité de este órgano electoral, por lo que actualmente la referida Comisión, se encuentra integrada de la siguiente manera:

Consejera Presidenta	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Integrante	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaria Técnica	Mtra. Ana María Vargas Vélez

Esta Comisión, tiene como finalidad principal impulsar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos; garantizar la paridad de género en las candidaturas a los cargos de elección popular en la entidad; impulsar la inclusión de los grupos de atención prioritaria en la participación política; el empoderamiento de las mujeres para la participación y acceso a los cargos públicos; así como coadyuvar en las acciones que en general, fomenten el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales en ambientes libres de violencia e igualdad entre los géneros. Asimismo, persiguió dar continuidad a diversos mecanismos para prevenir, atender y erradicar la VPMG.

En ese contexto, en el período que se informa la Comisión de Igualdad, como órgano auxiliar del Consejo General, dio seguimiento a las actividades y atribuciones que corresponden al Consejo General en la materia; para lo cual coadyuvó con la Coordinación de Igualdad en las actividades, dio seguimiento a éstas, realizó los análisis correspondientes para las propuestas y retroalimentación a todas las actividades realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión; y participó de manera directa en los trabajos de revisión del cumplimiento de la paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas para los diferentes cargos de elección popular en el PEL 2023-2024.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

ENERO – ABRIL DE 2024

PROYECTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO:

En la planeación de 2024¹, se previeron diversas actividades a realizar relacionadas con la organización y desarrollo del Proceso Electoral, que dio inicio el pasado 5 de septiembre de 2023, en el que habrán de elegirse diputaciones y ayuntamientos de la entidad; así como actividades a realizar de manera ordinaria, mismas que se agrupan en los siguientes Proyectos:

PROYECTOS DE PROCESO ELECTORAL

**Proyecto 1. Vinculación
institucional**

**Proyecto 2. Prevención,
atención y seguimiento a la
Violencia Política contra las
Mujeres en razón de
Género en el Desarrollo del
Proceso Electoral**

**Proyecto 3. Paridad de
Género e Inclusión de los
grupos de atención
prioritaria en la participación
política dentro del proceso
electoral**

¹ En lo subsecuente corresponde al año 2024, salvo en los casos que se especifique otro año.

PROYECTOS PERIODO ORDINARIO

Proyecto 1. Difusión y promoción permanente de la igualdad de género, no discriminación, derechos humanos en el ámbito de los derechos político-electorales.

Proyecto 2. Atención y seguimiento a la Violencia Política de las Mujeres en razón de Género

Proyecto 3. Prevención permanente del hostigamiento y/o acoso sexual y laboral al interior del Instituto

Proyecto 4. Actuación colegiada

En este marco, se presenta el Informe de actividades desarrolladas de enero a abril, mismas que se describen a continuación:

A) ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL

PROYECTO 1. VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo: Crear sinergias con instituciones públicas y privadas a fin de realizar acciones conjuntas que permitan avanzar en la igualdad, no discriminación y derechos

humanos, en su enfoque del ejercicio de los derechos políticos y electorales, y erradicar la VPMG.

A fin de impulsar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, liderazgo y atención a la VPMG, se realizaron las siguientes actividades:

1.1. Convenio para la Incorporación del IEM al Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red Nacional de Mujeres Electas (AMCEE)

Derivada de la Invitación que realizó AMCEE a los OPLE de las entidades federativas, se dio seguimiento a las actividades relacionadas para la suscripción del convenio a celebrarse entre cada OPLE con la Asociación de referencia, para la incorporación al Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, derivada del Proceso Electoral. En ese sentido, se realizó la revisión del proyecto de convenio, del programa y los documentos anexos para proponer las consideraciones que se estimaron pertinentes; de este modo, a través de la Presidencia de la Comisión de Igualdad se realizó el seguimiento a la coordinación y comunicación correspondiente entre las personas enlaces de la AMCEE y el IEM para la firma correspondiente.

Así, el 31 de enero, se llevó a cabo la firma del Convenio celebrado con la AMCEE, que tiene por objeto establecer las bases para la incorporación del IEM al Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red Nacional de Mujeres Electas; en la inteligencia de que el IEM tiene de manera optativa la realización de las actividades que se proponen en el Programa Operativo, las cuales son enunciativas más no limitativas.

El evento se llevó a cabo de manera virtual, en un acto protocolario, donde se suscribieron los convenios por todos los OPLE que así lo determinaron. En el caso particular del IEM, el convenio fue suscrito por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente y como testigo la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva.

Imagen de la firma de convenio IEM-AMCEE



Entre los compromisos que se asumieron en el convenio se mencionan los siguientes:

Para el cumplimiento del presente convenio, "EL IEM" se compromete a:

- a) Aprobar el Programa Operativo en sesión pública que celebre el Consejo General de "EL IEM" en la inteligencia de que la ejecución de las actividades se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuente; y designará a la consejera electoral que coordine las redes en el Estado, dicha coordinación deberá recaer preferentemente en una asociada AMCEE.
- b) Adoptar el logotipo de la *Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas*, en los documentos relacionados con las actividades derivadas del presente convenio, insertando el nombre de la entidad federativa "Michoacán", procurando que con esto se unifique y se distinga.
- c) Con la finalidad de optimizar y reducir el esfuerzo institucional que implica la operatividad de las redes, se deberá de establecer un formato de adhesión a las redes, preferentemente en el periodo del registro de candidaturas, con la leyenda referente al consentimiento de las candidatas para integrarse a la Red de Candidatas, así como de permanecer en la misma una vez electas, para integrar la Red de Mujeres Electas durante el ejercicio del cargo.

- d) Invitar a las candidatas y mujeres electas a integrarse a cada una de las redes y comunicarles en qué consiste la VPMRG y sus diversas manifestaciones, con apoyo de diverso material ilustrativo, tales como dípticos, trípticos o infografías; además, se entregará una *Guía para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, lo anterior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- e) Establecer de considerarlo necesario, contacto con las secretarías de género (O sus equivalentes) de los partidos políticos para invitar a sus candidatas y a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a las redes en mención.
- f) Proporcionar a las candidatas y mujeres electas un directorio telefónico con datos de las instancias administrativas y jurisdiccionales con las que se cuenta para hacer valer sus derechos político-electorales, o bien, a las cuales recurrir a denunciar en caso de ser víctimas de VPMRG.
- g) Difundir información respecto al Programa Operativo y principalmente sobre VPMRG, en medios de comunicación, ruedas de prensa, foros o cápsulas informativas, entre otros, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria. Para tal efecto se elaborarán videos en los cuales "EL IEM" explicará los aspectos esenciales de qué es la violencia política de género y ante qué instancias se puede denunciar.
- h) Difundir las líneas telefónicas o correos electrónicos para orientación en materia de VPMRG.
- i) Dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género durante las campañas de las candidatas, a través de monitoreo de medios de comunicación, participación en el observatorio de participación política de mujeres, o bien, a través de denuncias recibidas en el OPLE, e informar a "LA AMCEE".
- j) Orientar y atender a las candidatas y mujeres electas en los supuestos que consideren que pueden ser constitutivos de VPMRG y canalizarlas a las instancias correspondientes. Para documentar las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará el formato modelo proporcionado por "LA AMCEE", el cual podrá adecuarse a la legislación local de la materia y a las necesidades de "EL IEM".
- k) Llevar un registro de los procedimientos sancionadores sustanciados por el "EL IEM" por VPMRG, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 (en adelante PEOL).
- l) Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de VPMRG.
- m) Generar un Grupo de WhatsApp que contará con las reglas que "EL IEM", determine para su adecuado funcionamiento, a fin de establecer una comunicación institucional con las candidatas, o bien, mujeres electas.
- n) Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia.
- o) Dar continuidad a la conmemoración del Día Naranja (25 de cada mes) a través de foros, conversatorios, conferencias, mesas de análisis, mesas de trabajo, infografías, cápsulas de video, podcast o cualquier otra acción, impulsando la participación política de las mujeres libres de violencia, preferentemente con etiqueta a la AMCEE.

- p) Generar acciones para prevenir la VPMRG realizada por medios de comunicación.
- q) Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG.
- r) Elaborar informes trimestrales de la Red de Candidatas que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la red, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG.
- s) Elaborar informe final de la Red de Candidatas, una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario Local (POEL).
- t) Establecer de considerarlo necesario, contacto con las secretarías de género (O equivalentes) de los partidos políticos para invitar a las mujeres que hayan resultado electas a sumarse a la Red, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de pre-candidatas o candidatas.
- u) Entablar comunicación con cada mujer electa para invitarla a pertenecer a la Red respectiva, en caso de que no lo hayan hecho durante su etapa de pre-candidatas o candidatas.
- v) Generar espacios de formación para el fortalecimiento de liderazgos políticos de mujeres electas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y a los programas anuales de actividades de "EL IEM".
- w) Generar espacios de formación de nuevas masculinidades a militancia de partidos políticos, personas servidoras públicas y ciudadanía en general, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y a los programas anuales de actividades de "EL IEM".
- x) Establecer un registro de los casos que pudieran constituir violencia política en contra de las mujeres electas durante el PEOL.
- y) Elaborar informes trimestrales de la Red de Mujeres Electas, que permitan advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la red, acciones de prevención y denuncia o seguimiento a casos de VPMRG.
- z) Elaborar informe final de la implementación de la Red de mujeres electas.
- aa) Elaborar un monitoreo de la información periodística y de las propias pautas de los partidos políticos en campañas electorales que permitan advertir si existe la violencia política en razón de género, en la vertiente de invisibilidad en la aparición paritaria en la propaganda diseñada por los partidos. (SUP-REP-812/2022 y SUP-REP-814/2022 y sus acumulados).

Cabe señalar que la vigencia de dicho instrumento es a partir de la fecha de suscripción y hasta el cumplimiento de su objeto, que será una vez que concluya el ejercicio del cargo de las mujeres que resulten electas del Proceso Electoral y en su

caso un proceso electoral extraordinario, de acuerdo con los períodos de ejercicio para diputaciones y ayuntamientos, respectivamente.

Además, en el convenio, se designó como enlace responsable para efectos de su seguimiento a la persona que funja en la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

1.2. Convenio con el Poder Judicial del Estado

La Comisión de Igualdad dio seguimiento al Convenio con el Poder Judicial del Estado, que se celebró con el objeto de establecer las bases de colaboración, coordinación y apoyo institucional con el fin de garantizar el intercambio de información oportuna para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y las elecciones extraordinarias que deriven, de manera particular, aquella información en materia de suspensión de derechos de la ciudadanía y relacionada con los supuestos en los que una persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público, que establecen los artículos 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 13 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para este efecto, se dio seguimiento a las actividades previas en las que la Coordinación de Igualdad participó con la Secretaría Ejecutiva del IEM, en las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con el Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de analizar los términos del proyecto de convenio.

Finalmente, la firma del Convenio de referencia se llevó a cabo el 21 de marzo, como parte de las acciones para garantizar el cabal cumplimiento de la "Ley 3 de 3 contra la Violencia de Género" en el registro de las candidaturas a los cargos de elección popular en el PEL 2023-2024.



En la firma de convenio participaron la Consejera del Poder Judicial del Estado de Michoacán Dora Elia Herrejón Saucedo, los Consejeros Javier Gil Oseguera, Octavio Aparicio Melchor, Víctor Lenin Sánchez Rodríguez y de las Consejerías Electorales Carol Berenice Arellano Rangel, Araceli Gutiérrez Cortés y Juan Adolfo Montiel Hernández, así como de la Secretaria Ejecutiva del IEM, María de Lourdes Becerra Pérez y el Director del Instituto de la Judicatura.





Así, como parte de los trabajos de revisión del cumplimiento de requisitos de las personas que fueron postuladas por los partidos políticos, coalición, candidaturas comunes y candidaturas independientes a los cargos de diputaciones, presidencias, sindicaturas y regidurías en el Proceso Electoral 2023-2024, en un período que corrió del 4 al 10 de abril, el IEM solicitó al Poder Judicial respecto del total de las candidaturas, la compulsó con la base de datos de dicha Institución, de las personas que pretendían obtener su registro a la candidatura, a fin de conocer si se encontraban en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos de la ciudadanía y 13 Bis del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; para ese efecto, remitió archivo en Excel -en medio magnético- el listado de dichas personas.

Por su parte el Poder Judicial emitió un reporte de coincidencias, entre los nombres de los aspirantes y la base de datos de dicha institución, en el cual se informó nombre, órgano jurisdiccional; materia (penal o familiar); tipo de expediente (causa penal o juicio familiar); y algún otro dato adicional que facilitara su localización. Luego de hacer las investigaciones en los órganos jurisdiccionales específicos, no se encontraron personas que se ubicaran en los supuestos de los artículos en mención.

De ahí, que el convenio con el Poder Judicial fue fundamental, para lograr en el breve tiempo que la ley dispone la revisión de las candidaturas, a fin de verificar el cumplimiento de requisitos de elegibilidad, y en el caso, se le solicitó al Poder Judicial la confronta de todas las personas postuladas, para garantizar la ley 3 de 3 en la procedencia de los registros correspondientes.

PROYECTO 2. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VPMG EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL

Objetivo: Coadyuvar a la prevención y erradicación de la VPMG, para que el ejercicio de los derechos político y electorales se realicen libres de violencia, por razones de género, impulsando a las mujeres a la participación política.

En cumplimiento al objetivo de referencia, en el período se realizaron las siguientes actividades específicas:

2.1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, derivadas del proceso Electoral Local 2023-2024.

En seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito por el IEM con la AMCEE referido anteriormente, la Coordinación de Igualdad elaboró el proyecto de Acuerdo para la implementación de la Red de Candidatas y la Red de Mujeres Electas, derivado del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, así como para la aprobación del formato para otorgar el consentimiento para pertenecer a dichas redes; y la aprobación del Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red Nacional de Mujeres Electas.

El acuerdo fue sometido a la consideración del Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero, el cual fue aprobado por unanimidad, mediante el número IEM-CG-35/2024,² en el que se determinó lo siguiente:

- ⇒ Se aprueba la implementación de la Red de Candidatas, que tiene como objetivo general dar seguimiento e identificar casos de posible Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y brindar orientación y asesoría para la presentación de la denuncia correspondiente. Su duración será desde la fecha de aprobación del presente acuerdo hasta la conclusión del Proceso Electoral Local 2023-2024.

La Red de Candidatas se integrará por las mujeres precandidatas y candidatas a las diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, que soliciten pertenecer a dicha Red, mediante el Formato a que se refiere el punto QUINTO del presente Acuerdo.

- ⇒ Se aprueba la implementación de la Red de Mujeres Electas, que tiene como objetivo general ser un mecanismo de comunicación sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, intercambio de experiencias, apoyo mutuo y agencia de cambio frente a las nuevas generaciones.

La Red de Mujeres Electas se conformará por las mujeres que hayan resultado electas a cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, y que soliciten pertenecer a dicha Red mediante el Formato a que se refiere el punto QUINTO del presente Acuerdo. Su duración será desde la aprobación del presente acuerdo, hasta la conclusión del cargo al que hayan resultado electas.

- ⇒ Se aprueba el Programa Operativo de la Red Nacional de Candidatas y la Red Nacional de Mujeres Electas, identificado como Anexo 1; el cual se ejecutará en lo conducente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Instituto Electoral de Michoacán.

- ⇒ Se aprueba el FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE CANDIDATAS Y EN SU CASO, A LA RED DE MUJERES ELECTAS, identificado como Anexo 2.

- ⇒ Se designa a la Consejería electoral que funja en la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, para la coordinación de la Red de Candidatas y en su momento la Red de Mujeres Electas en el Estado, que deriven del Proceso Electoral Local 2023-2024.

² Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-35-2024-Se%20aprueba%20Implementaci%C3%B3n%20de%20la%20Red%20de%20Candidatas%20y%20a%20Red%20de%20Mujeres%20Electas.%20derivadas%20del%20PEOL%2023-24.%20como%20Programa%20Operativo%20de%20la%20RNC%20y%20la%20RNME.pdf>

2.3. Implementación de la Red de Candidatas

En seguimiento al Convenio celebrado con la AMCEE, en el período del presente informe se destaca:



Aprobación de la implementación de la Red de Candidatas a diputaciones, presidencias, sindicaturas y regidurías, mediante el acuerdo IEM-CG-35/2024, antes señalado;



Aprobación de un Formato único para la adhesión, con la leyenda referente al consentimiento de las candidatas para integrarse a la Red de Candidatas, así como de permanecer en la misma una vez electas, para integrar la Red de Mujeres Electas durante el ejercicio del cargo;



Disposición del Formato para adhesión a la Red en el momento de la solicitud de registro de la candidatura correspondiente; por lo que, durante el período de presentación de solicitudes de registro, las mujeres candidatas estuvieron en la posibilidad de manifestar su consentimiento de pertenecer a la Red adjuntando a su documentación el Formato para pertenecer a las redes de referencia;

En ese sentido, en total se presentaron 2118 Formatos de adhesión, sin embargo, en 1,077 formatos no se señaló dato de contacto como correo electrónico o teléfono; de tal modo que la Red de Candidatas se integra con 1041 candidaturas que presentaron su formato de consentimiento de adhesión en el momento de la solicitud de registro de su candidatura, pero que además señalaron datos de contacto, como correo electrónico o número telefónico, para poder integrar efectivamente dicha red.

Los datos de las candidaturas por cargo y partido que presentaron su consentimiento de adhesión son los siguientes:

TIPO DE ELECCIÓN DIPUTACIONES				
CARGO	POR PARTIDO POLÍTICO		GÉNERO	TOTAL
	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATURAS QUE PRESENTARON FORMATO DE ADHESIÓN		
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA				
PROPIETARIAS	PRD	1	Mujer (1)	16
	PRI	8	Mujer (8)	
	TIEMPO X MEXICO	7	Mujer (7)	
DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA				
PROPIETARIAS	PRD	3	Mujer (3)	22
	PRI	8	Mujer (8)	
	TIEMPO X MÉXICO	11	Mujer (11)	
DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
PROPIETARIAS	PRD	8	Mujer (8)	12
	TIEMPO X MÉXICO	4	Mujer (4)	
DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
SUPLENTE	PRD	10	Mujer (10)	13
	PRI	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MÉXICO	2	Mujer (2)	
TIPO DE ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS				
PRESIDENCIAS	MORENA	2	Mujer (2)	63
	PRD	29	Mujer (29)	
	PRI	23	Mujer (23)	
	PT	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MEXICO	8	Mujer (8)	
SINDICATURAS PROPIETARIAS	INDEPENDIENTE	2	Mujer (2)	103
	PAN	1	Mujer (1)	
	PRD	39	Mujer (39)	
	PRI	42	Mujer (41) Hombre (1)	
	TIEMPO X MEXICO	19	Mujer (19)	
SINDICATURAS SUPLENTE	INDEPENDIENTE	2	Mujer (2)	106
	PRD	45	Mujer (45)	
	PRI	37	Mujer (36) No señala (1)	
	TIEMPO X MEXICO	22	Mujer (22)	

REGIDURÍAS PROPIETARIAS	INDEPENDIENTE	5	Mujer (5)	339
	MORENA	1	Mujer (1)	
	PAN	3	Mujer (3)	
	PRD	134	Mujer (133) No Binario (1)	
	PRI	130	Mujer (126) Hombre (4)	
	PVEM	1	Mujer (1)	
	TIEMPO X MEXICO	65	Mujer (65)	
REGIDURÍAS SUPLENTE	INDEPENDIENTE	5	Mujer (5)	367
	PAN	2	Mujer (2)	
	PRD	153	Mujer (149) Hombre (1) No Binario (1) Sin señalar (2)	
	PRI	131	Mujer (125) Hombre (4) No Binario (2)	
	TIEMPO X MEXICO	76	Mujer (76)	

2.3. Primer Foro para la erradicación de la VPMG

El 20 de marzo, el INE y el IEM realizaron el primer Foro para la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG) y la inclusión de grupos en situación de discriminación en los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

El Foro, tuvo como objetivo principal reflexionar sobre la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, así como las acciones de inclusión para candidaturas de grupos en situación de discriminación en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Entre los objetivos específicos se buscó:

- La realización de espacios de reflexión con Consejeras y Consejeros Electorales tanto federales como locales, Juntas Locales y Juntas Distritales del INE, Tribunal Electoral Local, Fiscalías en materia de delitos electorales, medios de comunicación y representaciones de los partidos políticos sobre la erradicación de la VPMRG y la inclusión de grupos en situación de discriminación.

- Dar herramientas para identificar, prevenir y en su caso denunciar y sancionar la VPMRG.
- Brindar información sobre las acciones enfocadas al respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

La modalidad del Foro fue presencial, en las instalaciones del Centro de Información, Arte y Cultura (CIAC) de la UMSNH. Asimismo, se transmitió en vivo a través de las redes sociales del INE y del IEM.

El mensaje inicial estuvo a cargo del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, y el acto inaugural del Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán.

Esta actividad se desarrolló a través de 4 rondas con las siguientes preguntas detonadoras:

¿Qué problemas u obstáculos enfrentan las mujeres en Michoacán respecto al ejercicio de sus derechos humanos en el ámbito político-electoral y la paridad de género?

¿Qué acciones consideran prioritarias para atender las problemáticas antes identificadas? ¿Qué institución o personas deben llevarla a cabo?

¿Cuáles son los retos o desafíos en Michoacán para la formación de ciudadanía, así como la prevención y atención de la violencia política contralas mujeres en razón de género?

¿Qué acciones consideran prioritarias para atender las problemáticas antes identificadas? ¿Qué institución o personas deben llevarla a cabo?

Las personas panelistas en este espacio de diálogo y reflexión fueron la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad; Dra. Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado; Licda. Keneth Yannick Castro Herrejón, mujer activista e integrante de la Red Asaleas y de la Red de Defensoras de Derechos Humanos en la región Michoacán; Licda. Bárbara Gabriela Ramírez Pedraza, Subsecretaria de Desarrollo y Fomento Integral de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres; Mtra. María Fernanda Romo Gaxiola, Directora de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres de la UTCE; Lic. Víctor Manuel Serrato Lozano, Fiscal Especializado en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado; bajo la moderación de la Licda. María Enríquez Sánchez, Coordinadora Operativa de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán.

FOROS
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA
VPMRG Y LA INCLUSIÓN DE GRUPOS
EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN
PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024

20 de Marzo 2024 10:00 a 13:00 horas
Punto de encuentro de debate

Auditorio del Centro de
Información, Arte y Cultura
Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo
Av. Francisco J. Múgica, S/N, Edificio
"DUMI", Ciudad Universitaria

Panelistas:

- Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Michoacán
- Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
- María Fernanda Romo Gaxiola, Subsecretaria de Desarrollo y Fomento Integral de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
- Keneth Yannick Castro Herrejón, integrante de la Red Asaleas y de la Red de Defensoras de Derechos Humanos en la región Michoacán
- Edith Irene Valderrama Marmola, Representante de la Coalición "Cuerpo A, C"
- Bárbara Gabriela Ramírez Pedraza, Subsecretaria de Desarrollo y Fomento Integral de las Mujeres de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
- Víctor Manuel Serrato Lozano, Fiscal Especializado en Delitos Electorales

Personas representativas de los partidos políticos:

Se transmitirá en vivo en: <https://www.ine.mx/la-michocanense-en-vivo/>
y en redes sociales: <https://www.facebook.com/ine.mx/>, <https://www.instagram.com/ine.mx/>, <https://www.youtube.com/ine.mx/>

Logos de instituciones: INE, IEM, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, y logos de los partidos políticos.

Imágenes del Panel en el marco del Foro para la erradicación de la VPMG



A la conclusión del Foro, se realizó la firma del decálogo de las acciones prioritarias para promover la participación política de las mujeres en Michoacán en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

2.4. Firma de la Declaratoria por unas elecciones libres de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

En el marco de la celebración del Foro, y reconociendo el contexto adverso para las mujeres y la importancia de unir esfuerzos, es que en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y del Día Internacional de la Mujer, los partidos políticos

no asumieron la relevancia que implica la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, en el camino para la materialización de una democracia paritaria e incluyente, que garantice la igualdad sustantiva de todas las personas ciudadanas y equilibre las relaciones de poder entre hombres y mujeres; por lo que no signaron la DECLARATORIA POR UNAS ELECCIONES LIBRES DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, bajo 7 compromisos sustanciales; habiendo firmado como testigos el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, así como las Consejerías del IEM.

Imagen de la firma de la Declaratoria



2.5. Actividades de capacitación

2.5.1. Capacitación Elecciones 2024: Erradicación de la VPMG e inclusión de grupos en situación de discriminación.

El 20 de marzo, en conjunto con el INE, se participó en el desarrollo de la capacitación intitulada: Capacitación Elecciones 2024: Erradicación de la VPMG e inclusión de grupos en situación de discriminación; con el objetivo de brindar herramientas e información sobre la importancia de las acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la inclusión de grupos en situación de discriminación. Dicha capacitación estuvo dirigida al personal de las Juntas Ejecutiva y Distritales del INE en Michoacán, del IEM, partidos políticos, medios de comunicación, precandidaturas a los cargos de elección popular.

Los temas específicos que se abordaron fueron los siguientes:

- › Cultura cívica y su enfoque al respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral en México
- › Documentación, materiales electorales y accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas, para facilitar el derecho al voto a personas con discapacidad el día de la Jornada Electoral
- › Acciones Afirmativas para la postulación de grupos en situación de discriminación
- › Monitoreo y cobertura con perspectiva de género
- › Atención de las denuncias sobre violencia política contra las mujeres en razón de género.

En los temas relacionados con la documentación, materiales electorales y acciones afirmativas, participaron la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes, Consejera integrante de la

Comisión de Igualdad; así como el Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM.

Imágenes de la capacitación Elecciones 2024: Erradicación de la VPMG e inclusión de grupos en situación de discriminación.





2.5.2. Capacitación a personas servidoras públicas municipales

El 17 de febrero, la Coordinación de Igualdad participó en el programa de Capacitación dirigido a personas servidoras públicas municipales que coorganizó el Centro para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN) y la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEM; actividad a la que esta Comisión dio el seguimiento correspondiente.

En esta actividad, se trataron temas relativos a la VPMG, donde se destacó qué es la VPMG, sus características y elementos de identificación, algunos casos específicos, el procedimiento competencia del IEM para su denuncia y la importancia de su erradicación; también se trató el tema de acciones afirmativas a favor de grupos de atención prioritaria para la postulación de candidaturas en el proceso electoral 2023-2024.

Dicha capacitación tuvo lugar en “Casa Michoacán”, a la que asistieron 14 presidentes municipales y representaciones de 67 municipios de la entidad.

Imágenes de la capacitación a personas servidoras públicas municipales



PROYECTO 3. PARIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL

Objetivo: Garantizar el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en la entidad; la participación política de los grupos de atención prioritaria, mediante el cumplimiento de las acciones afirmativas a favor de dichos grupos en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular en el Proceso Electoral, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Con la finalidad de coadyuvar en la vigilancia y verificación del cumplimiento de paridad de género y de acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán para el Proceso Electoral, la Comisión de Igualdad, con la colaboración de las Consejerías del IEM el apoyo y participación de la Coordinación de Igualdad, se realizaron las siguientes actividades:

3.1. Capacitaciones y reuniones de trabajo

3.1.1. Taller denominado “Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024”

A solicitud del licenciado Ángel Ibarra Jasso, persona perteneciente al grupo de atención prioritaria de personas con discapacidad, el 8 de enero, en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, se llevó a cabo reunión de trabajo, la cual fue presidida por la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, con la asistencia de la Coordinadora y personal de la Coordinación del mismo nombre.



Actividades de preparación del taller:

- Con el apoyo de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se elaboró el Aviso de Privacidad Integral y Simplificado para el tratamiento de los datos personales que serán recabados con motivo del Taller de referencia, el cual fue publicado en la página de internet de este Instituto.
- Con el apoyo de la Coordinación de Informática se automatizó el cuestionario para el registro en línea de las personas interesadas en participar en el taller; la liga correspondiente y el QR se insertaron en el cartel informativo para difusión; también dicha área generó la sala zoom y su QR para las sesiones virtuales.
- Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos el apoyo para la gestión de personas paramédicos a fin de brindar primeros auxilios, en caso de requerirse los días de las sesiones del taller.
- Con el apoyo la Coordinación de comunicación social se diseñó el cartel para difusión del taller, el cual publicó en redes sociales de esta Institución y se utilizó para realizar invitaciones a personas con discapacidad.
- La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos realizó un audio para invitar a las personas identificadas con discapacidad visual.
- Se realizó invitación a personas con discapacidad por parte de la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de quienes se cuenta con datos, mediante correo electrónico o en su caso mensajes por WhatsApp, remitiéndoles el cartel y el audio.

- Se remitió vía WhatsApp el cartel y el audio, para apoyo en la difusión al taller a la Titular del CREE y a la responsable de capacitación del Centro para la Cultura de la Discapacidad del DIF Morelia.
- Se contactó vía telefónica a las personas registradas en el taller con fecha de corte de 24 de enero, para confirmar su asistencia; así como para conocer si requerían alguna atención particular derivado de sus necesidades.
- Se envió por correo electrónico la liga de acceso a la plataforma zoom y el QR, a las personas que registraron su asistencia por este medio.
- Se hicieron las gestiones ante el área de Recursos Materiales, mediante el envío del oficio y requisición correspondiente, para la disponibilidad y acondicionamiento del lugar, acceso a las personas con discapacidad, servicio de intérprete de Lengua de Señas Mexicana, papelería y materiales necesarios para el desarrollo del taller.



Registro previo al Taller:

Una de las actividades para el desarrollo del taller fue el registro previo, que se realizó en línea, a fin de conocer la modalidad de participación y el tipo de discapacidad de las personas que asistirían para implementar las condiciones de accesibilidad correspondientes.

Así tenemos que el registro fue el siguiente:

Total, de personas registradas	27
Género:	Femenino 17 y masculino 10
Discapacidad:	18 personas con discapacidad motriz y de lenguaje, sensoriales y de la comunicación; y sin dato, 9 personas.
Estados de procedencia:	Michoacán, Chihuahua, Estado de México, México, República Dominicana, Santiago, Sonora y Veracruz.
Asistencia:	Virtual, 18 personas y presencial, 9 personas.

Desarrollo del Taller

Primera Sesión:

El 27 de enero, en la Sala de Sesiones del IEM, en modalidad presencial y virtual mediante plataforma zoom, dio inicio el Taller “Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024”.

El acto inaugural estuvo a cargo de la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad, al que también asistieron los Consejeros electorales Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. A invitación del IEM, acompañó el inicio de los trabajos el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, así como el Consejero Gustavo Flores Calzada y la Licda. Verónica Ramírez Reyes, Consejero local Electoral y Vocal de Organización Electoral de la referida Junta. De igual forma, estuvo presente el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director de Organización Electoral del Instituto.

En esta primera sesión, el desarrollo de los temas, se realizó bajo el siguiente programa:

HORA:	TEMAS	PERSONA EXPOSITORA
10:30 a 11:10	Tema: 1 Forma de Gobierno en México y la función de los partidos políticos 1.1. ¿Qué es una república? 1.2. ¿Qué es la democracia? 1.3. ¿Qué es la representación política? 1.4. ¿Qué es la federación? 1.5. ¿Qué son los partidos políticos? 1.6. ¿Qué función desempeñan los partidos políticos?	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral
11:10 a 11:20 (10 minutos)	<i>Preguntas y respuestas</i>	
11:20 a 11:30 (10 minutos)	Receso	
11:30 a 12:10 (40 minutos)	Tema 2 Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad: 2.1. Derechos Humanos 2.2. Derechos político-electorales 2.3. Derecho a votar 2.4. Derecho a votar de las personas con discapacidad	Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Consejero Presidente
12:10 a 12:50 (40 minutos)	Tema 3 Derecho a votar de las personas con discapacidad 3.1. ¿Qué es el voto? 3.2. ¿Cuáles son las características del voto? 3.3. ¿Por qué y para qué votar? 3.4. ¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad para el ejercicio del voto?	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos
12:50 -13:00 (10 minutos)	<i>Preguntas y respuestas</i>	

En esta primera sesión, se contó con la traducción de Lengua de Señas Mexicana, además con los servicios de una persona paramédica, a fin de dar atención a las necesidades que se presentaran.

A la primera sesión asistieron 16 personas de manera presencial y por vía zoom 12 personas; de ellas asistieron personas con discapacidad auditiva, motriz y visual.

Imágenes de la primera sesión del Taller “Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024”.



Segunda sesión

La segunda sesión inicialmente prevista para el 3 de febrero, se reprogramó debido a prevención sanitaria atendiendo al Protocolo COVID. Por tanto, el 10 de febrero de 2024, se reanudó el Taller, en modalidad presencial en las instalaciones del IEM, y de manera virtual mediante plataforma zoom.

En esta sesión se abordaron los temas que enseguida se describen, lo que fueron expuestos por Consejerías del IEM.

SESIÓN 2 10 de febrero de 2024 10:00 a 13:00		
10:00- 10:10 (10 minutos)	Registro	
10:10 a 11:10 (60 minutos)	Tema 4 El Derecho de las personas con discapacidad a ser electas en cargos de elección popular 4.1. ¿Qué son las acciones afirmativas? 4.2. ¿A quiénes están dirigidas las acciones afirmativas? 4.3. ¿En qué consisten las acciones afirmativas establecidas por el IEM para personas con discapacidad? <i>Preguntas y respuestas</i>	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortes Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos
11:10 a 11:25 (15 minutos)		
11:25 a 11:45 (20 minutos)	Receso	
11:45 a 12:45 (60 minutos)	Tema 5 Las elecciones y las instituciones que las organizan 5.1. ¿Quién es el INE y que funciones tiene? 5.2. ¿Quién es el IEM, y que funciones tiene? 5.3. ¿Cuándo hay elecciones? 5.4. ¿Cuáles son los cargos que se van a elegir? 5.5. ¿Cuánto durarán en sus funciones? <i>Preguntas y respuestas</i>	Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral
12:45 a 13:00 (15 minutos)		

De la misma forma, el desarrollo de esta sesión contó con la interpretación de Lengua de Señas Mexicana; así como con los servicios de una persona paramédica para la atención que se requiriera.

Durante el desarrollo del taller las personas asistentes tanto presencial como virtual compartieron reflexiones sobre las causas, estereotipos y barreras físicas y sociales, para que las personas con discapacidad participen en la vida política del país y del estado; lo relativo a los retos de la armonización legislativa para garantizar los derechos de este sector de la población en términos de accesibilidad para garantizar su derecho al voto; también, las personas asistentes resaltaron la importancia de que el IEM se vincule con las instituciones de salud y el CREE para la expedición de los certificados de discapacidad que requieran las personas que vayan a ser postuladas como candidatas, a fin de que se abrevien los tiempos de expedición y se den las facilidades en los centros municipales.

A esta segunda sesión asistieron de manera presencial 2 personas con discapacidad y 12 personas de manera virtual.

Imágenes de la segunda sesión del Taller “Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024”.





Tercera sesión

El 17 de febrero, en la Sala de Sesiones del IEM, en modalidad presencial y virtual mediante plataforma zoom se llevó a cabo la Tercera y última Sesión del Taller denominado "Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024".

Esta sesión se desarrolló en dos partes, una expositiva y otra práctica en la que tuvo lugar el ejercicio de un simulacro de votación.

En ese sentido, el programa se desarrolló de la siguiente forma:

SESIÓN 3 17 de febrero de 2024 10:00 a 13:00 horas		
10:00 – 11:30 (90 minutos)	Tema 6 La justicia electoral y los medios para la defensa 6.1. ¿Qué es el Tribunal Electoral del Estado y cuáles son sus funciones? 6.2. ¿Cuáles son los medios de defensa con los que cuentan las personas aspirantes, candidatas, personas electas y ciudadanas para la defensa de sus derechos político-electorales? 6.3. ¿Qué es la defensoría jurídica y cómo puede colaborar en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad?	Expositora: Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral
11:30 a 11:45 (15 minutos)	<i>Preguntas y respuestas</i>	
SIMULACRO DE VOTACIÓN		
11:45 a 12:20 (35 minutos)	a. Explicación de los materiales electorales a utilizar	Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM
12:20 a 12:55 (35 minutos)	b. Ejercicio de votación	Licda. Verónica Ramírez Reyes Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán
12:55 a 13:00 (5 minutos)	Cierre	

A esta última sesión asistieron 10 personas de manera presencial, y 4 de manera virtual, de entre ellas, fueron personas con discapacidad motriz, auditiva y visual.

También se contó la interpretación de Lengua de Señas Mexicana y los servicios paramédicos para las necesidades que existieran.

Cabe resaltar que el simulacro de votación estuvo coordinado por el Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM, la Licda. Verónica Flores Zenteno, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital 10 del INE Michoacán y de la Licda. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral de la misma Junta Distrital; participando igualmente personal de INE, para el desarrollo del simulacro.

En este ejercicio participaron activamente las personas asistentes al taller, en el que se desarrolló paso a paso el simulacro de votación. Así, se inició el ejercicio con una persona con discapacidad auditiva, seguidamente por las personas con discapacidad motriz y se fue explicando el protocolo para las personas con discapacidad. También se realizó un ejercicio sobre la recepción de la votación a una persona con discapacidad motriz (en silla de ruedas), fuera de la casilla electoral.

En la actividad se tuvo una importante retroalimentación por las personas con discapacidad, y se reflexionó sobre la necesidad de garantizar accesibilidad el próximo 2 de junio para que las personas de este grupo de atención prioritaria puedan votar, esto con la finalidad de generar las condiciones óptimas de participación de las personas con algún tipo de discapacidad y garantizar la certeza en su voto.

Al finalizar el taller se entregaron las constancias de participación a las personas asistentes.

Imágenes del simulacro de votación en el Taller
"Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral 2023-2024".





3.1.2. Capacitación al Partido Tiempo X México, relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas

El 24 de enero, con la finalidad de fortalecer las acciones y trabajos que se realizan en el desarrollo del PEL 2023-2024, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta e integrante respectivamente de la Comisión de Igualdad, así como la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, ambos Consejeros Electorales, y personal de la Coordinación de Igualdad, impartieron capacitación a personal de estructura y militancia del Partido Tiempo x México, a solicitud del instituto Político, la cual tuvo lugar en las instalaciones del propio partido.

Durante la capacitación la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés abordó el tema de las acciones afirmativas a favor de los grupos de atención prioritaria para la postulación de las candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral; la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, trató el tema del principio constitucional de la paridad de género, las reglas determinadas por el IEM para su cumplimiento y criterios jurisprudenciales relevantes para la observancia en la postulación de candidaturas; en

tanto que la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, en conjunto con la Coordinación de Igualdad desarrollaron un ejercicio práctico de la configuración de bloques de competitividad, la paridad de género y las acciones afirmativas, como un ejercicio para comprender mediante la puesta en práctica, las reglas emitidas por el Instituto para su cumplimiento.

A la capacitación asistieron la Presidenta del Partido Tiempo X México, así como directivos y personal de estructura, principalmente.

Imágenes de la capacitación a Partido Tiempo X México





3.1.3. Reunión de trabajo con el PT, relativa a temas de bloques de competitividad y Acciones Afirmativas

El 24 de enero, en la sala de sesiones del IEM, a petición de la representación del PT, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, la Coordinación del mismo nombre y el área de asesoras de dicha Consejería, sostuvieron reunión de trabajo con la representación partidista y personal del mencionado instituto político; en la que se abordaron temas relativos a la configuración de los bloques de competitividad para el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas, para ello, se realizó en ejercicio conforme a todos los

supuestos que establece el Código Electoral; asimismo, se trató el tema relativo a las acciones afirmativas que se determinaron por el Consejo General a favor de grupos de atención prioritaria para postulación de candidaturas en el Proceso Electoral; resolviéndose dudas en dicha temática.

Imágenes de la reunión de trabajo con el Partido del Trabajo



3.1.4. Capacitación al (PRI) relativa al tema de Paridad de Género y Acciones Afirmativas

El 25 de enero, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, integrante de la Comisión de Igualdad, la Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera Electoral y el personal de la Coordinación de Igualdad, en las instalaciones del Comité Municipal del

Partido Revolucionario Institucional (PRI), impartieron una capacitación a la militancia de ese instituto político.

En el desarrollo de la capacitación, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, trató el tema de las acciones afirmativas que se determinaron por el Consejo General del IEM, a favor de los grupos de atención prioritaria, para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral. En tanto que la Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, trató el tema de la paridad de género y su cumplimiento en la postulación de candidaturas para dicho proceso electoral. Finalmente, de parte de la Coordinación de Igualdad se habló sobre los bloques de competitividad para el cumplimiento de la paridad transversal.

A la capacitación asistieron aproximadamente 30 personas del partido político en mención.

Imágenes de la capacitación a militancia del PRI





3.1.5. Reunión de trabajo con la representación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) relativa a temas de Paridad de género y Acciones Afirmativas

El 29 de enero, en la sala de sesiones del IEM, el personal de la Coordinación de Igualdad, llevó a cabo reunión de trabajo con la representación del PVEM y personas directivos de dicho instituto político, para tratar temáticas relacionadas con la configuración de los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral, a fin de cumplir con el principio de paridad de género, en su vertiente transversal; así mismo, se abordaron planteamientos e inquietudes respecto de las acciones afirmativas y las reglas que se establecieron para la postulación mediante estas medidas a favor de diversos grupos de atención prioritaria, y la forma para dar cumplimiento a dicha obligación. A dicha reunión la Comisión de Igualdad, dio el seguimiento correspondiente para el análisis de los planteamientos expuestos.

Imágenes de la reunión de trabajo con la representación del PVEM



3.1.6. Reunión de trabajo con la representación del Partido Encuentro Solidario Michoacán (PES) relativa al tema de Paridad de género y Acciones Afirmativas

El 7 de febrero, en las instalaciones del IEM, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta e integrante respectivamente, de la Comisión de Igualdad, así como personal de la Coordinación de Igualdad, sostuvieron reunión de trabajo con la representación del Partido Encuentro Solidario Michoacán y personas directivas de dicho instituto político.

En la reunión, se analizó principalmente el tema de la conformación de los bloques de competitividad para el cumplimiento de la paridad transversal en la postulación de candidaturas, y se analizaron diversos planteamientos expuestos por la representación del mencionado partido político. Finalmente, en la reunión se acordó la realización de una capacitación específica a la estructura partidaria sobre paridad de género y acciones afirmativas, a fin de brindar las herramientas necesarias y profundar en las reglas establecidas por el Consejo General al respecto.

Imágenes de la reunión de trabajo con la representación
del Partido Encuentro Solidario Michoacán





3.1.7. Reuniones de trabajo respecto a la logística para revisión de postulaciones de candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024.

Los días 27, 28 y 29 de febrero, 1, 4 y 5 de marzo del presente año, se llevaron a cabo reuniones de trabajo coordinadas por la Secretaria Ejecutiva con personal de las Coordinaciones de Igualdad, Prerrogativas y Partidos Políticos, Oficialía de Partes e Informática, con el objetivo de realizar la planeación correspondiente para la revisión de la documentación y postulaciones que presentaran los partidos políticos para el registro de candidaturas a los cargos de elecciones popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; por lo que se analizó la ruta y mecánica de trabajo, conformación de equipos, actividades a realizar por cada área, elementos materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades. Trabajos a los que la

Comisión de Igualdad dio seguimiento en conjunto con la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y Consejerías del IEM, para el análisis y toma de decisiones correspondientes.

Imágenes de las reuniones de trabajo



3.1.8. Reunión de Trabajo con la Asociación Civil PRIDE Michoacán

El 28 de febrero de 2024, la Consejera Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, así como personal de la Coordinación de Igualdad, sostuvieron reunión de trabajo con personas integrantes de la asociación PRIDE Michoacán. En la que se abordaron temáticas relacionadas a los mecanismos

para la denuncia de violencia política contra las personas de la población LGBTIAQ+, que participen en candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral; brindándose la orientación sobre las herramientas y vías para la presentación de dichas denuncias.

Imágenes de la Reunión de trabajo



3.1.9. Capacitación al Partido del Trabajo (PT) relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas

El 2 de marzo de 2024, se brindó capacitación al Partido del Trabajo, en dicha capacitación la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera integrante de la Comisión de Igualdad, abordó el tema relativo de las acciones afirmativas, explicando su definición, el resultado de éstas en el Proceso Electoral 2020-2021, su configuración para el Proceso Electoral 2023-2024, las cuotas específicas a favor de los grupos de atención prioritaria y los requisitos para postular candidaturas por acción afirmativa. Asimismo, la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, expuso el tema relativo a la paridad de género, las reglas generales para su cumplimiento tanto en la llamada paridad vertical, como horizontal y transversal, para lo cual explicó la conformación de los bloques de competitividad que la legislación prevé a fin de que uno de los géneros no sean postulados en los municipios o distritos

donde los partidos políticos hubieran obtenido los mayores o menores porcentajes de votación.

También, en esta capacitación se dedicó un espacio para realizar ejercicios prácticos, por lo cual la Coordinación de Igualdad, realizaron con los asistentes, diversos ejercicios para la conformación de los bloques de competitividad, el cumplimiento de paridad de género conforme a las reglas de la normatividad y las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a cargos de diputaciones e integración de ayuntamientos.

La capacitación estuvo dirigida al personal de estructura y militancia del PT a solicitud de este instituto político; habiéndose realizado de manera presencial en las instalaciones del IEM, a la que asistieron 5 personas, como de manera virtual a la que se conectaron 24 personas.

Imágenes de la Capacitación al PT





3.1.10. Capacitación a Órganos Desconcentrados

El 4 de marzo de 2024, como parte de las actividades de capacitación que se imparten a las y los integrantes de los Comités Distritales y Municipales, se dio seguimiento a la capacitación que se brindó por la Coordinación de Igualdad en el marco del programa de capacitación a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Abordándose el tema relativo a las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

De esta manera, en la capacitación, desarrollada en modalidad virtual, se explicaron aspectos conceptuales sobre qué son las Acciones afirmativas, objetivo, marco constitucional y convencional; así como las acciones afirmativas que de manera específica se establecieron por el Consejo General en los lineamientos correspondientes, a favor de los Grupos de atención prioritaria correspondientes a personas con discapacidad, de la población LBGTIAQ+, migrantes e indígenas y los requisitos para acreditar la auto adscripción correspondiente.

Imagen de la Capacitación a Órganos Desconcentrados



3.1.11. Capacitación al Partido Encuentro Solidario Michoacán, relativa al tema de Paridad y Acciones Afirmativas

El 8 de marzo, a solicitud del PES, se brindó capacitación a su militancia, misma que estuvo a cargo de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad y personal adscrito a la Coordinación.

En la primera parte, se abordó el tema de las acciones afirmativas, su conceptualización, objetivo, el primer antecedente de su implementación en el Proceso Electoral 2020-2021 y la efectividad de su aplicación mediante el logro de resultados en el acceso a cargos de elección popular de los diferentes grupos de atención

prioritaria; igualmente se explicaron las reglas y acciones afirmativas que serán aplicadas en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral 2023-2024, establecidas por el Consejo General del IEM para dicho proceso electoral a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, personas indígenas y migrantes.

Como segundo tema, la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, explicó en qué consiste la paridad de género y cómo debe cumplirse la paridad vertical en la conformación de las planillas a integrar ayuntamientos y en las fórmulas de diputaciones; así como la paridad horizontal en el cumplimiento total de las postulaciones; y la paridad transversal, para lo cual explicó la conformación de los bloques de competitividad y las reglas para el cumplimiento de la paridad en dichos bloques.

La capacitación se realizó en modalidad virtual, mediante la plataforma zoom, a la que se conectaron y estuvieron presentes 20 personas.

Imagen de la Capacitación al PES



3.1.12. Capacitación "Integración y presentación de los expedientes de las candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024"

La Comisión dio seguimiento a la capacitación realizada el 11 de marzo, en la que participaron la Mtra. Ana María Vargas Vélez y la Licda. Paulina Alejandra Alanís, titular y técnico "B" respectivamente de la Coordinación de Igualdad, dirigida a las representaciones de los Partidos Políticos relativa al tema de la "Integración y presentación de los expedientes de las candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024", la cual estuvo a cargo de la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos; misma que se llevó a cabo en la Sala de Sesiones de Instituto, en donde asistieron aproximadamente 50 personas.

imágenes de la capacitación a los partidos políticos





3.1.13. Elaboración de sistema electrónico “simulador de bloques de competitividad para verificación de paridad de género transversal”

Con la finalidad de contar con una herramienta electrónica que facilitara la elaboración de los bloques de competitividad de diputaciones y ayuntamientos a fin de verificar el cumplimiento de la paridad de género de las candidaturas que fueran postuladas por los partidos políticos en su vertiente transversal, a iniciativa y bajo la supervisión de la Consejera Carol Berenice Arellano Rangel, Presidenta de la Comisión de Igualdad, la Coordinación de Informática del IEM, diseñó e implementó el sistema informático electrónico intitulado “simulador de bloques de competitividad”; el cual se elaboró técnicamente observando todas las reglas y supuestos previstos en la normativa electoral.

Cabe señalar que este sistema se puso a disposición en la página de internet del IEM con la propósito de que los partidos políticos usaran dicha herramienta para la realización de sus ejercicios y les apoyara en las estrategias y toma de decisiones para la postulación de sus respectivas candidaturas.



3.2. Actividades para la verificación del cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el PEL 2023-2024.

Con la finalidad de realizar la verificación del cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a los cargos de elección popular en el PEL 2023-2024, y la participación política de los grupos de atención prioritaria, mediante la postulación de candidaturas en el referido proceso electoral, por la vía de acciones afirmativas que el IEM estableció en los Lineamientos de Acciones Afirmativas, la Comisión de Igualdad, bajo la coordinación de su Presidenta Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, en conjunto con la Coordinación de Igualdad y el apoyo de personal de las

Coordinaciones de Transparencia y Acceso a la Información y de Pueblos Indígenas, se realizaron las actividades de revisión de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos en sus diferentes modalidades de participación, así como de la documentación que adjuntaron respecto de cada una de las personas postuladas.

Para llevar a cabo el trabajo de revisión en conjunto con la Coordinación de Igualdad, se realizaron las siguientes actividades previas:

-  Elaboración de Formatos de trabajo para la captura de información en la revisión de paridad vertical, horizontal y transversal y el cumplimiento de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas.
-  Elaboración de Formatos de oficio de requerimiento a partidos políticos por tipo de elección (diputaciones y ayuntamientos).
-  Elaboración de Manual de Verificación de Fórmulas de Diputaciones y Planillas de integración de Ayuntamientos, como guía rápida para revisar la paridad vertical (alternancia de género) e identificar las fórmulas y planillas válidas e inválidas.
-  Elaboración de Formatos de Acuerdo del Consejo General sobre el cumplimiento de paridad de género en sus vertientes vertical, horizontal y transversal; así como para el cumplimiento de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y de la integración de ayuntamientos, en el PEL 2023-2024.
-  Requisición de materiales y papelería para dotar de elementos a cada integrante del grupo que realizaría los trabajos de revisión.
-  Elaboración de lonas informativas como guía para la revisión del cumplimiento de la cuota de acciones afirmativas y de requisitos de auto adscripción a los diferentes grupos de atención prioritaria (Personas con Discapacidad, de la población LGBTIAQ+, Migrantes e Indígenas).






-  Integración de carpetas informativas con la compilación de acuerdos, formatos y material de apoyo en la revisión del cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas, para cada integrante del grupo de revisión,
-  Asistencia a reuniones de trabajo con Secretaría Ejecutiva y las áreas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Informática y Oficialía de Partes para el proceso de planeación en la recepción y revisión de las solicitudes de registro de candidaturas y documentación presentada.
-  Integración del grupo de trabajo para la revisión del cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas. Este grupo se conformó de todas las personas integrantes de la Coordinación de Igualdad; de una persona integrante de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; de tres personas integrantes de la Coordinación de Pueblos Indígenas; de una persona adscrita al área de Presidencia; y de tres personas del área de la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad; así como de una personas prestadora de servicio social.
-  Se llevaron a cabo dos pláticas previas con las personas integrantes del grupo que participaría en la revisión del cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas.



Etapas de revisión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190, fracciones I y IV, del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el período de registro de candidaturas respecto a las fórmulas de diputaciones e integración de ayuntamientos para el PEL 2023-2024, fue del 21 de marzo al 4 de abril de 2024.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará sesión, en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al período de registro respectivo, cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos de Registro, las solicitudes de registro de candidaturas debían ser capturadas, impresas y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación, conforme a los formatos anexos de los Lineamientos de Registro, en las oficinas centrales del IEM, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXVIII del Reglamento Interior, dentro de los períodos establecidos.

En tal sentido, en el período del 21 de marzo al 4 de abril de 2024, los Partidos Políticos, Coalición, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, capturaron en el SICIF y presentaron ante el IEM, las solicitudes de registro a diputaciones e integración de ayuntamientos para el proceso electoral de referencia, así como la documentación correspondiente.

A partir del 1 de abril de 2024, el grupo de trabajo que se integró para llevar a cabo la revisión del cumplimiento de paridad de género y de acciones afirmativas en las postulaciones de candidaturas, se concentró en el espacio dispuesto para tal efecto, y se procedió con las actividades de revisión, iniciando con la información que se

encontraba capturada en el SICIF por los partidos políticos; y a partir del día 5 del mes y año citado, se emprendió el análisis de las solicitudes de registro e información capturada en el SICIF, para obtener el género de las candidaturas postuladas y verificar el cumplimiento de la paridad en sus vertientes horizontal, vertical y transversal; para ello se tuvo como insumo las listas que fueron proporcionadas por el área de Informática del IEM y se realizó la confronta de manera física en los expedientes respectivos para obtener la documentación correspondiente y realizar su análisis.

Por otra parte, atendiendo a los artículos 31 de los Lineamientos de Paridad y 23 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, al tenor de los cuales si al término de la verificación de las fórmulas de diputaciones y listas de planillas para integrar ayuntamientos, se advierte que algún partido político, coalición o candidatura común, omitió el cumplimiento de la paridad de género y la participación de los grupos de atención prioritaria, existieron errores u omisiones, el IEM notificaría de inmediato a la representación del partido político o coalición que corresponda, para que dentro del término de las 48 horas siguientes realizara las modificaciones o correcciones correspondientes en sus postulaciones; y que si aún se requirieran modificaciones o precisiones, se realizaría la segunda notificación para que dentro de las 24 horas siguientes se realizaran.

De acuerdo con lo anterior, derivado de la revisión efectuada a las candidaturas presentadas, se observó que en ciertos casos, existían omisiones e inconsistencias en relación al cumplimiento de la paridad de género, al cumplimiento de la cuota de acciones afirmativas y en algunos otros en cuanto a la acreditación de la auto adscripción a los grupos de atención prioritaria respectivos, por lo cual, se elaboraron los proyectos de oficio de requerimiento a los diversos institutos políticos como correspondió en cada caso.

Atendiendo a lo señalado, la revisión y análisis se realizó de la forma siguiente:



Revisión de postulaciones por coalición, candidatura común y partido político en postulación individual, asignándose de manera específica a cada integrante del grupo de trabajo.



Revisión a partir de las listas de información proporcionadas por el área de informática, obtenidas de las capturas realizadas por los institutos políticos en el SICIF.



Confronta de información y obtención de documentos de los expedientes físicos.



Análisis, en primer lugar, del cumplimiento de paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones, y en un segundo momento de las postulaciones de integración de ayuntamientos.



Revisión de la integración de las fórmulas y planillas de ayuntamientos para verificar la paridad vertical, seguido de la horizontal, para finalizar con la elaboración de bloques de competitividad y verificación del cumplimiento de paridad transversal, una vez que se tuvo la certeza del total de candidaturas postuladas.



Elaboración de requerimientos y verificación de documentación aportada para su cumplimiento.



De manera simultánea se revisó el cumplimiento en las postulaciones de las cuotas de acciones afirmativas por partido político, y el cumplimiento de los requisitos de auto adscripción a los diferentes grupos de atención prioritaria, a partir de la información capturada por los partidos políticos en el SICIF y mediante la revisión física de los documentos del expediente respectivo.

Los requerimientos a los institutos políticos se realizaron en distintas etapas:



- **Primera etapa:** De la revisión de fórmulas de diputaciones, integración de planillas de ayuntamientos y acciones afirmativas presentadas:

- Requerimientos del cumplimiento de paridad de género vertical (integración de fórmulas y planillas de ayuntamientos, de conformidad a las fórmulas y planillas que inicialmente fueron presentadas)

- Requerimientos sobre acciones afirmativas, particularmente del cumplimiento de requisitos de auto adscripción a los grupos de atención prioritaria de las postulaciones realizadas, como en cada caso correspondió.

- **Segunda etapa:** Una vez que se contó con la certeza del número total de planillas de ayuntamientos postulados por coalición, candidatura común y partidos políticos en lo individual:

- Requerimientos del cumplimiento de paridad de género horizontal.

- Requerimientos del cumplimiento de paridad de género transversal (por bloques de competitividad).

- Requerimientos del cumplimiento de la cuota de acciones afirmativas (discapacidad y población LGBTIAQ+ por bloques de competitividad) y número de candidaturas indígenas y migrantes.

- Requerimientos del cumplimiento de requisitos de auto adscripción a grupos de atención prioritaria, respecto de las postulaciones por acciones afirmativas.
- **Tercera etapa:** Derivado de respuestas otorgadas por los institutos políticos a oficios de requerimientos:
 - Nuevos requerimientos para cumplimiento de paridad de género, vertical, horizontal y transversal.
 - Nuevos requerimientos para el cumplimiento de requisitos de auto adscripción a grupos de atención prioritaria, en la postulación de candidaturas mediante acciones afirmativas.
- **Cuarta etapa:** Derivado de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEM, respecto al cumplimiento de paridad de género en la postulación de las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos; así como de las cuotas de las acciones afirmativas a favor de los distintos grupos de atención prioritaria, en aquellos casos en que no se dio cabalmente el cumplimiento, el Consejo General determinó realizar requerimientos para tal fin.



Así, los trabajos de revisión del cumplimiento de la Paridad de Género en sus vertientes vertical, horizontal y transversal se realizaron respecto de las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de Mayoría Relativa e integración de Ayuntamientos realizadas por los partidos políticos, candidaturas independientes, coalición y candidaturas comunes, conforme a las siguientes postulaciones que inicialmente se presentaron y bajo las cuales se emprendió la revisión:

ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA	
PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN, CANDIDATURA INDEPENDIENTE POSTULANTE	NÚMERO DE DISTRITOS
MC	23
MICH1	24
MORENA	1
PES	23
MAS MICHOACÁN	24
PRD	1
PRI	6
PT	1
PVEM	1
TIEMPO X MÉXICO	24
PT-MORENA-PVEM	23
PAN-PRD	6
PAN-PRI	1

PAN-PRI-PRD	17
CI-06MICH	1
CI-07MICH	1

TIPO DE ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS	
PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN, CANDIDATURA INDEPENDIENTE POSTULANTE	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	6
COALICIÓN PARCIAL "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MICHOACÁN", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA-PT-PVEM.	78
CANDIDATURA COMÚN CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN-PRI-PRD	47
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRI	25
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	6
CANDIDATURA COMÚN PRI-PRD	13
CANDIDATURA COMÚN PES-PRD	18
CANDIDATURA COMÚN PES-PT	5
CANDIDATURA COMÚN PT-PVEM	2
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PT	10
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM	8
MC	82
MICHOACÁN PRIMERO	22
MORENA	16
PAN	24
PES	51
MAS MICHOACÁN	43
PRD	26
PRI	24
PT	17
PVEM	24
TIEMPO X MEXICO	48

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cabe precisar que, para la revisión del cumplimiento de la paridad en su vertiente horizontal, se verificó respecto a la totalidad de postulaciones por partido político, con independencia de la Coalición o Candidatura Común en la que participaron, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 351, 352 y 353 del Código Electoral, 25, 26 y 27 de los Lineamientos de Paridad.

Por otro lado, en relación con las acciones afirmativas, se verificó el cumplimiento de la cuota establecida en los Lineamientos de Acciones Afirmativas, así como el cumplimiento de los requisitos de auto adscripción de cada una de las personas que fueron postuladas a candidaturas de diputaciones y ayuntamientos que se presentaron por esta vía.

De igual forma, conforme a lo dispuesto por el artículo 190, fracciones I y V del Código Electoral, así como el Calendario Electoral, el período de registro respecto a las listas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional, fue del 4 al 18 de abril. En tal sentido, los partidos políticos presentaron ante el IEM las listas de candidaturas a diputaciones por el citado principio para el PEL 2023-2024.

A partir de ahí se inició la revisión tanto del cumplimiento de paridad de género vertical, horizontal y la alternancia en las postulaciones de diputaciones por el principio de referencia; también se verificó el cumplimiento de la acción afirmativa en dichas postulaciones como lo previene el artículo 21 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas; y se realizó la revisión del cumplimiento de las acciones afirmativas a diputaciones en la vía de mayoría relativa o por representación proporcional, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes.

Derivado del análisis a la documentación presentada por los partidos políticos, y conforme a lo establecido en el artículo 29 de los Lineamientos de Registro, 31, de los

Lineamientos de Paridad y 23 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas, se elaboraron las propuestas de requerimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva del IEM, a los diferentes partidos políticos, por ejemplo, para la acreditación de residencia binacional, calidad o condición de migrante, documento idóneo para acreditar el vínculo migrante, formato a través del cual se acreditara el género, calidad indígena, auto adscripción LGBTIAQ+, así como en aquellos casos en los que no se había anexado documentación alguna, ello a fin de contar con toda la documentación necesaria para el cumplimiento de la paridad de género y de las acciones afirmativas de las candidaturas que fueron postuladas por esa vía.

De esta forma, se realizaron todas las actividades necesarias y se llevó a cabo el análisis de la documentación presentada por los partidos políticos para la verificación de la paridad de género en la postulación de las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos en sus vertientes vertical, horizontal y transversal; y el cumplimiento de la cuota de acciones afirmativas establecida por el Consejo General del IEM en los Lineamientos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos de las personas que fueron postuladas por esa vía.

Acuerdos de Consejo General

En relación con el cumplimiento de la paridad de género y acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a diputaciones y a integrar los ayuntamientos de la entidad, como resultado de la revisión correspondiente, el Consejo General, tomó las determinaciones que se contienen en los siguientes acuerdos:

ACUERDO DE CONSEJO GENERAL	FECHA APROBACIÓN
IEM-CG-107/2024³. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS VERTIENTES HORIZONTAL, VERTICAL Y TRANSVERSAL EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE FÓRMULAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 14 CATORCE DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.
IEM-CG-108/2024.⁴ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE FÓRMULAS PARA DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS,	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL 14 CATORCE DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.
IEM-CG-153/2024.⁵ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN,	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

³ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-107-2024.pdf>

⁴ Consultable en:

[https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-108-2024 Resuelve%20sobre%20las%20Acciones%20afirmativas%20en%20la%20postulaci%C3%B3n%20de%20Candidaturas%20de%20F%C3%B3rmulas%20para%20diputaciones%20locales%20de%20MR 14-04-2024.pdf](https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-108-2024%20Resuelve%20sobre%20las%20Acciones%20afirmativas%20en%20la%20postulaci%C3%B3n%20de%20Candidaturas%20de%20F%C3%B3rmulas%20para%20diputaciones%20locales%20de%20MR%2014-04-2024.pdf)

⁵ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-153-2024.pdf>

MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS VERTIENTES HORIZONTAL, TRANSVERSAL Y VERTICAL EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
IEM-CG-154/2024.⁶ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESOECTO AL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+ INDÍGENAS Y MIGRANTES EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.
IEM-CG-170/2024.⁷ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

⁶ <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-154-2024.pdf>

⁷ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-170-2024.pdf>

LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	
IEM-CG-188/2024.⁸ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS VERTIENTES HORIZONTAL Y TRANSVERSAL EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ORDINARIO LOCAL 2023-2024, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIÓN, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-153/2024.	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.
IEM-CG-189/2024.⁹ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS A DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-154/2024, RESPECTO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.	SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.

⁸ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-188-2024.pdf>

⁹ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-189-2024.pdf>

IEM-CG-190/2024.¹⁰

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDINADO EN EL ACUERDO IEM-CG-188/2024 POR PARTE DE LA CANDIDATURA COMÚN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO POR MOVIMIENTO CIUDADANO Y MAS MICHOACÁN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.



B) ACTIVIDADES DE PERÍODO ORDINARIO

PROYECTO 1. PROYECTO DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERMANENTE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN, DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES

Objetivo: Fomentar actividades tendientes al conocimiento, difusión, defensa y protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.

1.1. **Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**

En conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre; el IEM, se une cada 25 de mes, en el que su personal porta una prenda color naranja, con el objetivo de llamar a la reflexión y generar consciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

¹⁰ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2024/IEM-CG-190-2024.pdf>



Con el mismo objetivo, se difunde de manera permanente en las redes sociales de la institución, mensajes con información relacionada a la VPMG, como actividades de prevención en la comisión de estas conductas.

¿Sabías qué?

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Existe un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

¿Quiénes aparecen?

Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

¿Por cuánto tiempo están en el registro?

3 años: falta leve
4 años: falta ordinaria
5 años: falta especial
6 años: reincidencia

Agravantes

- Cuando dicha violencia la comentan personas servidoras públicas, aspirantes a una candidatura independiente, precandidatos/as, candidatos/as y profesionales de los medios de comunicación.

- Cuando dicha violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, afroamericana, de la tercera edad, personas de la diversidad sexual o con discapacidad.

#DíaNaranja para erradicar la violencia de género contra mujeres y niñas



www.iem.org.mx | Instituto Electoral de Michoacán | @IEMich | emichoacan

25 de abril a las 18:20 •

#DíaNaranja | ¿Sabías que...?

En este Día Naranja, te compartimos datos sobre el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

¡Únete



Instituto Electoral de Michoacán

25 de abril a las 15:20 •

#DíaNaranja | ¡No a la violencia contra las mujeres! ✖

En este Día Naranja, te compartimos algunos datos sobre la violencia que viven las mujeres.

#NoLaViolenciaContraLaMujer #NoLaViolenciaDeGénero

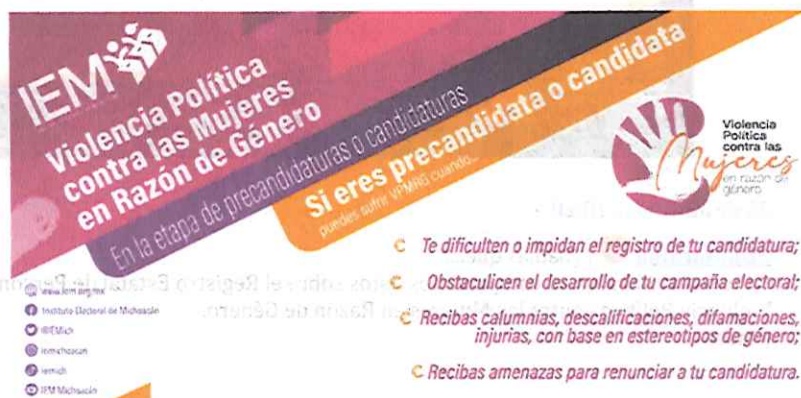


Instituto Electoral de Michoacán

25 de abril a las 13:20 •

#DíaNaranja | ¡No a la violencia contra las mujeres!

El Día Naranja busca movilizar a la opinión pública ya los gobiernos para emprender acciones concretas con el fin de promover y fomentar la cultura de la no violencia.



1.2. Cápsulas en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

En el Día Internacional de la Mujer que la ONU proclamó cada 8 de marzo, se reconoce la lucha histórica de las mujeres de todo el mundo por lograr la igualdad derechos, los avances, pero también un día para reflexionar y visibilizar los retos para lograr en el caso, la igualdad sustantiva en la participación de las mujeres y el real ejercicio y acceso a los cargos de elección popular y de aquellos de toma de decisiones; así como para la prevención y erradicación de otro fenómeno que es la violencia que viven las mujeres, y en particular la violencia política.

En ese marco, Consejerías del IEM, mediante cápsulas que fueron grabadas con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, resaltaron los avances, los desafíos y los mecanismos que el IEM ha implementado, conforme a sus atribuciones, sobre todo para garantizar la participación política de las mujeres, en igualdad de condiciones, y la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En ese sentido, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, integrante de la Comisión de Igualdad, destacó la implementación de la Red de Candidatas que tiene la finalidad de dar seguimiento a la participación política de las mujeres candidatas durante el proceso electoral 2023-2024, identificar casos de posible VPMG, brindar orientación y asesoría por parte de este órgano electoral para la presentación de denuncias; y realizó una invitación a las mujeres que vayan a ser candidatas a unirse a esta red de comunicación, apoyo y acompañamiento, manifestando su consentimiento en el registro de su candidatura.

Por su parte, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, también integrante de la Comisión de Igualdad, resaltó que gracias a la lucha y a los esfuerzos de muchas mujeres, es reconocida en nuestras leyes la violencia política por razón de género como una modalidad de la violencia hacia las mujeres que conlleva sanciones; por lo que puntualizó que en materia electoral a partir del año 2020 existe un Procedimiento Especial en el cual al IEM le corresponde investigar los casos de denuncia de VPMG, y al Tribunal Electoral del Estado imponer las sanciones que correspondan en su caso; por lo que invitó a las mujeres que son víctimas de VPMG en el ejercicio de sus derechos-político electorales, a denunciarla en el Instituto Electoral de Michoacán, donde se les brindará orientación y asesoría.

De igual manera, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, señaló que el 8 de marzo es un día para recordar la historia de los derechos políticos, sociales, económicos de las mujeres y reconocer que gracias a la lucha de las mujeres, la igualdad entre hombres y mujeres hoy es consagrada en nuestra Constitución y en diversos instrumentos internacionales. De ahí, que mencionó que la igualdad no se mide en logros, pero sí en avances y cada paso que se ha dado es relevante, no obstante, hoy la lucha sigue siendo en contra de la violencia de género y hacia el logro de la igualdad sustantiva, porque no se puede hablar de democracia sin contemplar la participación real y efectiva de las mujeres.

Asimismo, el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, resaltó la necesidad de deconstruir la masculinidad hegemónica y construir masculinidades positivas, responsables y afectivas, que promuevan el respeto, tolerancia e igualdad entre géneros para crear mejores condiciones de vida entre hombres y mujeres y lograr la efectiva prevención y combate de la violencia contra las mujeres en razón del género.

1.3. Participación en el Programa “Charlas Ciudadanas” del Sistema Michoacano de Radio y Televisión”

El 7 de marzo, la Mtra. Ana María Vargas Vélez, Titular de la Coordinación de Igualdad y la Licda. Irma Ramírez Cruz, Técnica adscrita a la Coordinación, participaron en el Programa de radio Charlas Ciudadanas, espacio otorgado al IEM por el Sistema Michoacano de Radio y Televisión, en donde se platicó sobre el tema relativo al día 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, dedicado reflexionar sobre los logros en la lucha de la igualdad de derechos; se destacaron los mecanismos y las acciones que emprende el IEM para garantizar la paridad de género en las postulaciones de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2023-2024, las acciones afirmativas para las mujeres y grupos de atención prioritaria; los mecanismos y herramientas para prevenir y denunciar la VPMG, sí como la

implementación de la Red de Mujeres Candidatas y en su momento la Red de Mujeres Electas, como un medio de comunicación y acompañamiento para el conocimiento y atención de la VPMG, en las campañas electorales y en su momento en el ejercicio de los cargos para los cuales resulten electas.

PROYECTO 2. PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

Objetivo: Dar atención a las mujeres presuntas víctimas de VPMG que se presenten al Instituto, y brindar la orientación y asesoría correspondientes.

2.1. Asesoría y orientación a personas que se presentaron al IEM, en materia de VPMG.

Atendiendo a las atribuciones de la Coordinación de Igualdad, dicha área brindó atención y asesoría a las personas que se presentaron al IEM, para solicitar orientación en materia de VPMG; actividad que conoció y dio seguimiento esta Comisión a través de la comunicación permanente y también mediante los informes mensuales. Así, se conoció que, en el período de este informe, la atención y asesoría se ha dado en las siguientes fechas:

CVO.	FECHA DE ATENCIÓN	CARGO	TIPO DE VIOLENCIA	PRESUNTA PERSONA AGRESORA
1	17/01/2024	Sindicatura	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica, verbal.	Presidencia municipal
2	17/01/2024	Servidora pública órgano electoral	Obstaculización del ejercicio del cargo.	Integrantes del Órgano desconcentrado
3	13/02/2024	Precandidata	Amenazas e intimidaciones	Presidencia de partido y miembros de estructura

				intrapartidaria, así como policías municipales.
4	14/02/2024	Diputada Local	Difundir cualquier tipo de información con la finalidad de coartar, inhibir, impedir o limitar el ejercicio de los derechos político electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades.	Medios de comunicación
5	20/02/2024	Sindicatura	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica, verbal, amenazas.	Presidencia municipal
6	21/02/2024	Presidenta Municipal	Difusión de información con la finalidad de coartar, inhibir, impedir o limitar el ejercicio de los derechos político-electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades.	Medios de comunicación
7	23/02/2024	Sindicatura	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica, verbal.	Presidencia Municipal
8	06/03/2024	Jefa de tenencia	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica y verbal.	Presidencia Municipal
9	06/03/2024	Presidenta municipal	Difundir cualquier tipo de información con la finalidad de coartar, inhibir, impedir o limitar el ejercicio de los derechos político electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades.	Representante de partido
10	13/03/2024	Integrante del Concejo Mayor	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica y verbal.	Integrantes del Concejo Comunitario
11	14/03/2024	Regiduría	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica, verbal.	Presidencia municipal
12	01/04/2024	Regidurías	Obstaculización del ejercicio del cargo, violencia psicológica, verbal y amenazas.	Presidencia Municipal
13	05/04/2024	Candidate a Regiduría	Violación de derechos político-electorales a ser votada.	Candidate a Presidencia Municipal
14	08/04/2024	Candidata diputación	Amenazas y violencia psicológica	Candidato a diputación

2.2. Registro de sancionados en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

Esta Comisión dio seguimiento a la inscripción en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, que realizó la Coordinación de Igualdad, en atención al oficio número TEEM-SGA-915/2024, fechado el 26 de abril de 2024, por el cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, informó al IEM que la sentencia emitida el 11 de abril de 2024, por ese órgano jurisdiccional en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEM-PES-VPMG-005/2024, en contra de JUAN MANUEL SERNA GONZÁLEZ, causó firmeza.

En el apartado IX de la sentencia referida se ordenó dar vista al IEM para que realizara la inscripción del denunciado en el registro estatal de personas sancionadas por VPMG, habiéndose concedido diez días hábiles a partir de la notificación de que el referido fallo ha quedado firme. Lo que fue remitido a la Coordinación de Igualdad mediante oficio IEM-SE-CE-930/2024, de fecha 27 de abril de 2024, por la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este órgano electoral para el cumplimiento correspondiente.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con el numeral 10 de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán; el 30 de abril del año que corre, se realizó la inscripción de la sanción contenida en la referida sentencia en el sistema informático correspondiente al

Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que opera este órgano electoral.

Personal de la Oficialía Electoral del IEM, levantó el acta circunstanciada de verificación con número IEM-OFI-637/2024, de fecha 06 de mayo del presente año, en la cual consta la verificación de la inscripción de la sanción impuesta al C. Juan Manuel Serna González, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género¹¹, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, referida anteriormente.

Tiempo de duración del registro	Parte denunciante	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
2 años	Dato protegido	Juan Manuel Serna González	Publicación en un perfil falso de la Red Social Facebook que proyecta a la víctima como una mujer subordinada a un hombre, quien la acosa sexualmente, lo que la coloca en una situación de abuso de poder, denigrando su imagen y cosificándola	TEEM-PES- VPMG- 005/2024 Fecha de resolución: 11/04/2024	Multa

¹¹ Consultable en: <https://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/registro-estatal-de-personas-sancionadas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero>

PROYECTO 4. ACTUACIÓN COLEGIADA

Objetivo. Garantizar la constancia documental de la celebración de las sesiones de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, de las comisiones que le sean asignadas, y la constancia de los acuerdos tomados para su seguimiento y ejecución; se realizaron las siguientes actividades:

4.1. Sesiones celebradas

La Comisión de Igualdad, en el cuatrimestre, realizó cuatro sesiones ordinarias, como lo dispone el artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, mismas que realizaron de manera virtual en las siguientes fechas: 30 de enero, 29 de febrero, 26 de marzo y 26 de abril, en las que se trataron los puntos que se contienen en los siguientes órdenes del día:

Puntos de Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 30 DE ENERO	
ORDEN DEL DÍA	
1	Proyecto de acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023
2	Proyecto de Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al período septiembre-diciembre de 2023.
3	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto a las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del 16 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024.
4	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género 2021-2027.

5	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de los medios de impugnación en trámite, interpuestos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
6	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto del taller denominado "Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024".
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 29 DE FEBRERO ORDEN DEL DÍA	
1	Acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 30 de enero de 2024.
2	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, sobre los informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales y locales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario.
3	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas al 26 de febrero de 2024.
4	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del IEM, relacionados con la materia de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.
5	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 28 de enero al 26 de febrero de 2024.
6	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 30 de enero al 26 de febrero de 2024.

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 26 DE MARZO
ORDEN DEL DÍA

1	Acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 29 de febrero de 2024.
2	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.
3	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.
4	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.
5	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.
6	Asuntos Generales.

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE 26 DE ABRIL
ORDEN DEL DÍA

1	Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 26 de marzo de 2024, y aprobación en su caso.
2	Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas del 19 de marzo al 21 abril de 2024.
3	Asuntos Generales.

Acuerdos y seguimiento:

Las cuatro sesiones de la Comisión de Igualdad, se celebraron con la asistencia de las tres Consejeras Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, en cuanto Presidenta y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes de la misma.

En las sesiones de referencia se tomaron los siguientes acuerdos:

SESIÓN DE 30 DE ENERO ACUERDOS	
✓	Se aprobó por unanimidad el proyecto de acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023
✓	Se aprobó por unanimidad el Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al periodo septiembre-diciembre de 2023 y se ordenó a la Secretaría Técnica su remisión a la Secretaría Ejecutiva del IEM, para su consideración en próxima Sesión del Consejo General.
✓	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto a las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del 16 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024.
✓	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género 2021-2027 y se solicitó que la Secretaría Técnica, informe mensualmente en las sesiones de la Comisión, sobre las actividades realizadas en torno al Programa, es decir, de cómo está participando el IEM en el referido programa.
✓	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de los medios de impugnación en trámite, interpuestos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
✓	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto del taller denominado "Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024".

**SESIÓN DE 29 DE FEBRERO
ACUERDOS**

- ✓ Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2024.
- ✓ Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, sobre los informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales y locales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario.
- ✓ Se tuvo por recibido Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas al 26 de febrero de 2024.
- ✓ Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del IEM, relacionados con la materia de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.
- ✓ Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 28 de enero al 26 de febrero de 2024.
- ✓ Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 30 de enero al 26 de febrero de 2024.

**SESIÓN DE 26 DE MARZO
ACUERDOS**

- ✓ Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acta de la sesión celebrada el 29 de febrero de 2024.
- ✓ Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, sobre los informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales y locales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario.

✓	Se tuvo por recibido Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas al 26 de febrero de 2024.
✓	Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del IEM, relacionados con la materia de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.
✓	Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 28 de enero al 26 de febrero de 2024.
✓	Se tuvo por recibido el Informe que rindió la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 30 de enero al 26 de febrero de 2024.
SESIÓN DE 26 DE ABRIL	
ACUERDOS	
✓	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 2024.
✓	Se tuvo por recibido el informe mensual de actividades que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

Seguimiento a los Acuerdos:

El seguimiento a los acuerdos se concentra a continuación:

SESIÓN DE 30 DE ENERO		
SEGUIMIENTO		
	ACUERDO	SEGUIMIENTO
	Se aprobó por unanimidad el proyecto de acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023	Mediante oficio COIGNDyDH/22/2024 de fecha 31 de enero de 2024, se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del IEM, para su publicación en la página oficial. La cual se encuentra

		disponible para consulta pública en la página institucional. ¹²
	Se aprobó por unanimidad el Informe Cuatrimestral de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al período septiembre-diciembre de 2023 y se ordenó a la Secretaría Técnica su remisión a la Secretaría Ejecutiva del IEM, para su consideración en próxima Sesión del Consejo General.	Mediante oficio COIGNDYDH/21/2024 de fecha 31 de enero de 2024, se remitió a la Secretaría Ejecutiva del IEM, para su consideración en sesión del Consejo General. El informe fue aprobado por el Consejo General del IEM, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2024, y se encuentra disponible para su consulta pública en la página institucional del IEM. ¹³
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto a las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del 16 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024.	No aplican acciones de seguimiento
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de Género 2021-2027.	Se entabló comunicación con la Directora de Bienestar y Autonomías de SEIMUJER, habiéndose agendado cita para reunión de trabajo el 27 de febrero de 2024, a las 13:00 horas; a fin de dar seguimiento al Programa.
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de los medios de impugnación en trámite, interpuestos en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en materia de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas	Se ha dado seguimiento a las sesiones del Tribunal Electoral del Estado, de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a la Sala Superior de la mencionada instancia, para el seguimiento a la resolución de los juicios de la ciudadanía correspondientes. En

¹² Consultable en:

https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cdh/2023/Actas%20CIGNDDH/Acta_Sesin_Ordinaria_IEM-CIGNDYDH-SO-08-2023_20-12-23.pdf

¹³ Consultable en:

https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cdh/2024/Tercer%20Informe%20Cuatrimestral%20del%20Periodo%20Septiembre-Diciembre_2023_30-01-24_CIGNDDH.pdf

	a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.	documento por separado se presentó el informe correspondiente.
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto del taller denominado "Participación de las Personas con Discapacidad en el Proceso Electoral Local 2023-2024".	En el presente se informó del seguimiento, ejecución y conclusión del Taller
SESIÓN DE 29 DE FEBRERO		
SEGUIMIENTO		
	ACUERDO	SEGUIMIENTO
	Se aprobó por unanimidad el proyecto de acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2024	Mediante oficio de fecha 7 de marzo de 2024, se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del IEM, para su publicación en la página oficial. El acta de referencia se encuentra disponible para consulta pública en la página de internet del IEM. ¹⁴
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, sobre los informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales y locales acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario.	No aplica
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas al 26 de febrero de 2024.	No aplica
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad	

¹⁴ Consultable en:

https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cdh/2024/Actas%20CIGNDDH/Acta_Sesi%C3%B3n_Ordinaria_IEM-CIGNDYDH-SO-01-2024_30_01_2024.pdf

	de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos del Consejo General del IEM, relacionados con la materia de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.	No aplica
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 28 de enero al 26 de febrero de 2024.	No aplica
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 30 de enero al 26 de febrero de 2024.	No aplica
SESIÓN DE 26 DE MARZO SEGUIMIENTO		
	ACUERDO	SEGUIMIENTO
	Se aprobó por unanimidad el proyecto de acta de la sesión celebrada el 29 de febrero de 2024	El acta se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del IEM, para su publicación en la página oficial, misma que se encuentra disponible para su consulta pública. ¹⁵
	Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las actividades desarrolladas del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.	No aplica
	Se tuvo por recibido el Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de medios de impugnación en trámite, contra actos	No aplica

¹⁵ Consultable en:

https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cdh/2024/Actas%20CIGNDDH/Acta_Sesi%C3%B3n_Ordinaria_IEM-CIGNDYDH-SO-02-2024_29_02_2024.pdf

	del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relacionados con la materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.	
	Se tuvo por recibido el Informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las solicitudes de Acceso a la Información remitidas a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en el periodo del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.	No aplica
	Se tuvo por recibido el informe que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, respecto de las acciones realizadas en seguimiento al Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género 2021-2027, en el periodo del 27 de febrero al 18 de marzo de 2024.	No aplica
	En los asuntos generales su dio cuenta del informe que el partido revolucionario institucional en alcance a su informe anual presentado respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario, mediante el cual informa de otras actividades que se omitieron informar en el principal; mismo que se tuvo por recibido.	Se instruyó a la Secretaria Técnica elaborar el engrose correspondiente relativo al informe que el partido revolucionario institucional en alcance a su informe anual presentado respecto de las actividades realizadas en el 2023 desde el ámbito local, sobre las acciones y medidas implementadas respecto de las actividades para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como los casos que se presentaron ante el órgano intrapartidario, mediante el cual informa de otras actividades que se omitieron informar en el principal, y una vez que se haga el engrose con la información remitida por el partido revolucionario institucional lo circule de nueva cuenta a las consejerías y a las representaciones únicamente para tener esa versión final del mismo.

Imágenes de las sesiones de Comisión de 30 de enero



Sesión del 29 de febrero



Sesión del 26 de marzo



5. OTRAS ACTIVIDADES:

5.1. Seguimiento y asistencia a la Sesión especial del OPPMM

Se dio seguimiento a la celebración de la Sesión especial del OPPMM, el 13 de febrero, en la que se realizó la designación de la presidencia de la Dirección ejecutiva del Observatorio para el período del 13 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2025.

De esta manera, conforme a la convocatoria, se desahogó la Sesión especial de referencia, se contó con la asistencia de la Dirección Ejecutiva del Observatorio, integrada por el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, L.E. Carolina Rangel Gracida, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, la Doctora, Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Mtra. Elvia Higuera Pérez en representación del Doctor Elías Ibarra Torres, Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto Presidente e integrantes de la Dirección Ejecutiva del OPPMM, respectivamente, y la Maestra, Ana María Vargas Vélez, Titular de la Coordinación de Igualdad, en su calidad de Secretaria Técnica; también se contó con la asistencia de Consejerías del IEM, representaciones partidistas, personas integrantes del Observatorio, medios de comunicación y público en general.

En la sesión se desahogaron los siguientes puntos del orden de día:

ORDEN DEL DÍA	
PRIMERO	Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria virtual de fecha 27 de octubre de 2023; y aprobación en su caso.
SEGUNDO	Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, correspondiente al período diciembre de 2022 a noviembre de 2023.
TERCERO	Presentación del informe de Seguimiento de las Actividades en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023.
CUARTO	Asuntos Generales.

Durante la sesión el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, rindió Informe de actividades realizadas durante su encargo como Presidente de la Dirección Ejecutiva del OPPMM; se aprobó la designación de la L.E. Carolina Rangel Gracida, en cuanto Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER), como Presidenta del mencionado Órgano para el periodo del 13 de febrero de 2024 al 13 de febrero de 2025, habiendo tomado protesta de dicho cargo.

Imágenes de la Sesión especial del OPPMM



5.2. Seguimiento a la instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del IEM

Se dio seguimiento y se asistió por parte de integrantes de la Comisión de Igualdad la sesión de instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del IEM, misma que se realizó el 14 de febrero. Este Comité es un órgano de consulta en asuntos relacionados con la observación y aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta y está conformado por cinco personas integrantes propietarias con voz y voto, entre ellas la Coordinación de Igualdad, a través su titular. Cabe señalar que la Secretaría Técnica de dicho Comité recayó en la Licda. Paulina Alejandra Alanís Aguilar, persona servidora pública quien se encuentra adscrita a la Coordinación de Igualdad.

El Comité, además, tiene por objeto fomentar y fortalecer la Ética pública institucional, estableciendo mecanismos de prevención de conductas contrarias a las disposiciones que rigen el Servicio Público.

Durante la instalación se firmó la carta compromiso por parte de las personas integrantes del Comité.

En la sesión se contó con la presencia de la Consejera, Carol Berenice Arellano Rangel, los Consejeros Juan Adolfo Montiel Hernández y Luis Ignacio Peña Godínez; el Mtro. Abraham Montes Magaña, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información; el Mtro. Francisco Arroyo Mondragón, Contralor del Tribunal Electoral del Estado; la Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez en la representación de la Dra. Miryam G. Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; las representaciones de Partidos Políticos ante el Consejo General y el acompañamiento del personal del IEM

30 Cabe resaltar que los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto están para su consulta en:

<https://shorturl.at/ngtzF>

Imágenes de la sesión de instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta del IEM



5.3. Capacitación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) sobre atención a víctimas

La Comisión dio seguimiento a la capacitación denominada "Prevención, Protección y Atención a Víctimas del Delito", impartida el 15 de febrero por el Psic. Jonatan Castrejón Cortes, de la CEEAV, la cual funciona como organismo operador

coordinador de las acciones que permiten, garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a los derechos humanos.

Esta capacitación se llevó a cabo de manera virtual, a la que asistió el personal de la Coordinación de Igualdad, así como personas de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y de Oficialía Electoral del IEM.

La capacitación tuvo por objeto conocer los diversos protocolos que se aplican por el CEEAV para la prevención, protección y atención a víctimas del delito; así como los mecanismos para proteger y garantizar los derechos que consisten en: Sistema Estatal de Protección a Víctimas; Modelo Integral de Atención a Víctimas; la integración de la CEEAV y sus unidades regionales; y el Formato único de declaración; y vinculación con la institución para la canalización y atención a víctimas.

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO,
NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**


LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
CONSEJERA PRESIDENTA


MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA INTEGRANTE


MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA INTEGRANTE


MTRA. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARIA TÉCNICA

EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS Y MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE; ASÍ COMO, POR LA LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CELEBRADA EL 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO.